

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	
Espacio para registro					
Número:	CO1.PCCNTR.502 8418		de	2023	
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES GENERADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN					
Contratista:	INNOVA SAS ESP				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	545623	de	02 DE JUNIO	de	2023
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	18	de	JULIO	de	2023
Fecha de inicio:	18	de	JULIO	de	2022
Duración total:	150				
Fecha de terminación:	15	de	DICIEMBRE	de	2023

Prórrogas					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		N/A	de	N/A	de N/A

Adiciones		
Adicional No.		Valor (\$)
1	N/A	N/A
Valor total: N/A		\$ Valor suscrito en números

Suspensiones					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	de año
Modificaciones					
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación			
1	N/A	N/A			

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X_____

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	--	---------	--	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 2.740.886	1	20234883	20/12/2023	\$ 438.595,50	\$ -	\$ 438.596	16%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ 2.740.886				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ 438.596				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ 438.596				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ 2.302.291				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES					\$ 438.596	\$ -	\$ 438.596	16%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar:** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____
No ☒ X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI X	NO
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)		100%														
<p>Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente</p> <p>*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.</p>																
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):																
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación														
1	Recoger, transportar, almacenar temporalmente, tratar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos generados por EL MINISTERIO , de conformidad con la normatividad vigente	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El contratista da cumplimiento con la presente clausula, durante la ejecución del contrato se programó una entrega para el 20 de noviembre de 2023 y una segunda entregar para el 07 de diciembre de 2023.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación:</p> <div style="text-align: center;">  <p>CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>Emitido por: CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P Nit: 901483038-1</p> <p>CERTIFICADO N° 81334</p> <p>En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P., con Licencia Ambiental N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS, se recibieron del generador MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL identificado con el NIT 899999001-7 ubicado en Calle 43 # 57-14, los residuos relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Manifesto</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Residuo</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Tipo de manejo</th> <th>Corriente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7955</td> <td>2023-12-22</td> <td>TONER</td> <td>82,50</td> <td>kg</td> <td>Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos</td> <td>A4070</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por INNOVACIÓN AMBIENTAL INNOVA SAS ESP, identificado con NIT/ID 900489338-8</p> <p>El presente documento se expide a los 22 días del mes diciembre del año 2023, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.</p> <p>Cordialmente</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Daryl Torres Coordinador Operativo </div> <div style="text-align: center;">  <small>VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA</small> </div> </div> <p><small>CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P NIT 901483038-1 KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS</small></p> </div>	N° Manifesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente	7955	2023-12-22	TONER	82,50	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4070
N° Manifesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente										
7955	2023-12-22	TONER	82,50	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4070										



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 81333

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.**, con Licencia Ambiental N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** identificado con el NIT 899999001-7 ubicado en **Calle 43 # 57-14**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
7955	2023-12-22	Sólidos contaminados con Sustancias Químicas	105,80	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4130.1

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **INNOVACIÓN AMBIENTAL INNOVA SAS ESP**, identificado con NIT/ID **900489338-8**

El presente documento se expide a los 22 días del mes **diciembre** del año 2023, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Dary Torres
Coordinador Operativo

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 81332

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.**, con Licencia Ambiental N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** identificado con el NIT 899999001-7 ubicado en **Calle 43 # 57-14**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
7955	2023-12-22	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS	11,60	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4060.2

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **INNOVACIÓN AMBIENTAL INNOVA SAS ESP**, identificado con NIT/ID **900489338-8**

El presente documento se expide a los 22 días del mes **diciembre** del año 2023, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

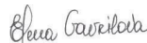
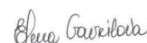


Dary Torres
Coordinador Operativo

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA - CUNDINAMARCA - Colombia



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

	 																				
	CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 074-19394																				
	<p><small>INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P. NIT 900489338 ubicada en la Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca - CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020, para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERÍAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTÓN.</small></p>																				
	INFORMACIÓN GENERADOR																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Generador</td> <td>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</td> <td style="width: 30%;">Dirección</td> <td>BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14</td> </tr> <tr> <td>Nit</td> <td>899999001-7</td> <td>Teléfono</td> <td>2222800</td> </tr> <tr> <td>Gestor logístico y transporte</td> <td>INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P</td> <td>Dirección gestor logístico y transporte</td> <td>Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA</td> </tr> <tr> <td>Nit</td> <td>900489338-8</td> <td>Teléfono y correo electrónico</td> <td>(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co</td> </tr> <tr> <td>No. Remisión</td> <td>074</td> <td>Fecha de recepción</td> <td>2023-12-07</td> </tr> </table>	Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14	Nit	899999001-7	Teléfono	2222800	Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA	Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co	No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07	
Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14																		
Nit	899999001-7	Teléfono	2222800																		
Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA																		
Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co																		
No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07																		
	INFORMACIÓN RESIDUO																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Tipo de operación</th> <th>Tipo de manejo</th> <th>Corriente</th> <th>Programa Posconsumo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipos de iluminación - Tubos Fluorescentes</td> <td>0.10</td> <td>Kg</td> <td>Aprovechamiento</td> <td>Reciclaje</td> <td>Y29.2</td> <td>POR ASIGNAR</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo	Equipos de iluminación - Tubos Fluorescentes	0.10	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	Y29.2	POR ASIGNAR							
Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo															
Equipos de iluminación - Tubos Fluorescentes	0.10	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	Y29.2	POR ASIGNAR															
	<p style="text-align: center;">Fecha de gestión de los residuos 21 días del mes diciembre del año 2023.</p> <p style="text-align: center;">El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los 21 días del mes diciembre del año 2023</p> <p style="text-align: center;">  Elena Gavrilova REPRESENTANTE LEGAL </p>																				
	 																				
	CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 074-19322																				
	<p><small>INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P. NIT 900489338 ubicada en la Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca - CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020, para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERÍAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTÓN.</small></p>																				
	INFORMACIÓN GENERADOR																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Generador</td> <td>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</td> <td style="width: 30%;">Dirección</td> <td>BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14</td> </tr> <tr> <td>Nit</td> <td>899999001-7</td> <td>Teléfono</td> <td>2222800</td> </tr> <tr> <td>Gestor logístico y transporte</td> <td>INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P</td> <td>Dirección gestor logístico y transporte</td> <td>Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA</td> </tr> <tr> <td>Nit</td> <td>900489338-8</td> <td>Teléfono y correo electrónico</td> <td>(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co</td> </tr> <tr> <td>No. Remisión</td> <td>074</td> <td>Fecha de recepción</td> <td>2023-12-07</td> </tr> </table>	Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14	Nit	899999001-7	Teléfono	2222800	Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA	Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co	No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07	
Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14																		
Nit	899999001-7	Teléfono	2222800																		
Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA																		
Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co																		
No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07																		
	INFORMACIÓN RESIDUO																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Tipo de operación</th> <th>Tipo de manejo</th> <th>Corriente</th> <th>Programa Posconsumo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pilas y acumuladores - Pilas Litio Ion</td> <td>6.80</td> <td>Kg</td> <td>Aprovechamiento</td> <td>Reciclaje</td> <td>A1170</td> <td>RECOPILA</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo	Pilas y acumuladores - Pilas Litio Ion	6.80	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	A1170	RECOPILA							
Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo															
Pilas y acumuladores - Pilas Litio Ion	6.80	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	A1170	RECOPILA															
	<p style="text-align: center;">Fecha de gestión de los residuos 21 días del mes diciembre del año 2023.</p> <p style="text-align: center;">El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los 21 días del mes diciembre del año 2023</p> <p style="text-align: center;">  Elena Gavrilova REPRESENTANTE LEGAL </p>																				

TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS - LISTA DE CHEQUEO		Código: AD-FT-05 Versión: 05 Rige a partir de su publicación en el SIG	Educación	
EMPRESA TRANSPORTADORA: <u>INNOVA SAS</u>				
NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: <u>Henry Rodriguez</u>				
PLACAS DE VEHICULO N°: <u>KOK 213</u>				
FECHA Y HORA: <u>20/11/2023 2:18</u>				
INFORMACIÓN DE LA MERCANCIA SUMINISTRADA:				
MATPEL a transportar: <u>CRATES generados por Bojias</u>				
Cantidad: <u>3922.2 Kg</u>				
Número(s) UN (Código de las Naciones Unidas): <u>UN 3077</u>				
NOMBRE DEL SUPERVISOR: <u>Pablo Escriba</u>				
CONDICIONES DEL VEHICULO				
1	El vehículo tiene la identificación del número de las Naciones Unidas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Los rótulos están colocados en un lugar visible del vehículo	✓		
3	Los rótulos están hechos de material reflectivo	✓		
4	El vehículo cuenta con dispositivo sonoro que se active en el momento de un movimiento de reversa	✓		
5	Se utiliza un dispositivo seguro y estable para fijar los contenedores al vehículo	✓		
CARGA				
6	La carga transportada no sobresale por la parte delantera del vehículo	✓		
7	Las mercancías no compatibles están debidamente separadas	✓		
8	La carga está debidamente almacenada, exhibida, apilada, sujeta, cubierta	✓		
9	La carga transportada no se arrastra en la vía	✓		
10	La carga no interfiere con la visibilidad del conductor	✓		
11	La carga transportada no oculta las luces	✓		
12	La carga transportada no oculta los rótulos y/o placas con el número de identificación de las Naciones Unidas	✓		
13	La carga no está compartida con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguno de estos bienes	✓		
ETIQUETADO Y ROTULADO				
14	Los envases poseen las etiquetas de identificación de peligro	✓		
15	La etiqueta especifica el número de la sustancia	✓		
TRANSPORTADOR				
16	El personal cuenta con los elementos de protección personal adecuados al tipo de residuos que transportan	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
17	El conductor presenta certificado de curso básico de capacitación de vehículos que transportan mercancías peligrosas	✓		
REQUISITOS DE SEGURIDAD				
18	El vehículo posee sistema de comunicación (radio, teléfono, celular, etc.)	✓		
19	El vehículo posee una lista de las sustancias almacenadas allí	✓		
20	El conductor presenta las hojas o fichas de seguridad de los residuos que va a transportar	✓		
21	El conductor presenta copia del plan de contingencia para transportar residuos peligrosos	✓		
22	El conductor presenta la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas	✓		
23	*Nota: Este requerimiento aún no se encuentra reglamentado por ende, hasta su entrada en vigencia no aplicará como requisito en esta evaluación	✓		
24	El vehículo posee una lista de telefonías de emergencia	✓		
25	Presenta póliza de responsabilidad civil de terceros	✓		
26	El vehículo cuenta con elementos básicos como:	✓		
27	Botiquín para primeros auxilios	✓		
28	Extintor tipo multipropósito en la cabina	✓		
29	Extintor tipo multipropósito cerca de la carga	✓		
30	Elementos de protección personal adicionales	✓		
31	Linterna	✓		
32	Kit contra incendios	✓		
Nota: Verificación realizada de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1809 de 2002, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1078 de 2015				
Número de aspectos evaluados: <u>32</u>				
Número de aspectos que cumplen: <u>32</u>				
Número de aspectos que no cumplen: <u>0</u>				
Porcentaje de cumplimiento: <u>100%</u>				
OBSERVACIONES GENERALES: <u>Se verifica que la Matrim. de Comp. de residuos peligrosos en el vehículo cumple con los requisitos de seguridad.</u>				

Handwritten notes on the right side of the form:
 1. 016 003.590.6
 KOK 213
 30-387-16-98

		<p>PLACAS DE VEHICULO N°: <u>WDE 698</u> FECHA Y HORA: <u>07/12/2023 12:00 pm</u> INFORMACIÓN DE LA MERCANCÍA SUMINISTRADA: MATPEL a transportar: <u>RNFES, toner, pinturas, gelitos catenidos, medicinas</u> Cantidad: <u>55.76 kg</u> Número(s) UN (Código de las Naciones Unidas): <u>UN 3077 - 1.2.6.3 - 3070</u> NOMBRE DEL SUPERVISOR: <u>David González - Pablo Espitia</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASP.</th> <th>CONDICIONES DEL VEHICULO</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>El vehículo tiene la identificación del número de las Naciones Unidas</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Los rótulos están ubicados en un lugar visible del vehículo</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Los rótulos están hechos de material reflectivo</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>El vehículo cuenta con dispositivo sonoro que se active en el momento de un movimiento de reversa</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Se utiliza un dispositivo seguro y estable para fijar los contenedores al vehículo</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr> <th>ASP.</th> <th>CARGA</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr><td>6</td><td>La carga transportada no sobresale por la parte delantera del vehículo</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Las mercancías no compatibles están debidamente separadas</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>La carga está debidamente almacenada, estibada, apilada, sujeta, cubierta.</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>La carga transportada no se arrastra en la vía</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>La carga no interfiere con la visibilidad del conductor</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>La carga transportada no oculta las luces</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>La carga transportada no oculta los rótulos y/o placas con el número de identificación de las Naciones Unidas</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>La carga no está compartida con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr> <th>ASP.</th> <th>ETIQUETADO Y ROTULADO</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr><td>14</td><td>Los envases poseen las etiquetas de identificación de peligros</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>La etiqueta especifica el nombre de la sustancia</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr> <th>ASP.</th> <th>TRANSPORTADOR</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr><td>16</td><td>El personal cuenta con los elementos de protección personal adecuados al tipo de residuos que transportan</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>El conductor presenta certificado de curso básico de capacitación de vehículos que transportan mercancías peligrosas</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr> <th>ASP.</th> <th>REQUISITOS DE SEGURIDAD</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr><td>18</td><td>El vehículo posee sistema de comunicación (radiotelefono, telefono, celular, etc.)</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>El vehículo posee una lista de las sustancias almacenadas allí</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>El conductor presenta las hojas o fichas de seguridad de los residuos que va a transportar.</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>El conductor presenta copia del plan de contingencia para transportar residuos peligrosos</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td>El conductor presenta la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas <i>*Nota: Este requerimiento aún no se encuentra reglamentado por ende, hasta su entrada en vigencia no aplicará como requisito en esta evaluación.</i></td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>El vehículo posee una lista de teléfonos de emergencia</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td>Presenta póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25</td><td>El vehículo cuenta con elementos básicos como:</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26</td><td>*Botiquín para primeros auxilios</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27</td><td>*Extintor tipo multipropósito en la cabina</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28</td><td>*Extintor tipo multipropósito cerca de la carga</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29</td><td>*Elementos de protección personal adicionales</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>*Linterna</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>*Kit contra derrames</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: Verificación realizada de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1079 de 2015.</p> <p>Número de aspectos evaluados: <u>31</u> Número de aspectos que cumplen: <u>31</u> Número de aspectos que no cumplen: <u>0</u> <u>100%</u></p>	ASP.	CONDICIONES DEL VEHICULO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	1	El vehículo tiene la identificación del número de las Naciones Unidas	✓			2	Los rótulos están ubicados en un lugar visible del vehículo	✓			3	Los rótulos están hechos de material reflectivo	✓			4	El vehículo cuenta con dispositivo sonoro que se active en el momento de un movimiento de reversa	✓			5	Se utiliza un dispositivo seguro y estable para fijar los contenedores al vehículo	✓			ASP.	CARGA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	6	La carga transportada no sobresale por la parte delantera del vehículo	✓			7	Las mercancías no compatibles están debidamente separadas	✓			8	La carga está debidamente almacenada, estibada, apilada, sujeta, cubierta.	✓			9	La carga transportada no se arrastra en la vía	✓			10	La carga no interfiere con la visibilidad del conductor	✓			11	La carga transportada no oculta las luces	✓			12	La carga transportada no oculta los rótulos y/o placas con el número de identificación de las Naciones Unidas	✓			13	La carga no está compartida con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores	✓			ASP.	ETIQUETADO Y ROTULADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	14	Los envases poseen las etiquetas de identificación de peligros	✓			15	La etiqueta especifica el nombre de la sustancia	✓			ASP.	TRANSPORTADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	16	El personal cuenta con los elementos de protección personal adecuados al tipo de residuos que transportan	✓			17	El conductor presenta certificado de curso básico de capacitación de vehículos que transportan mercancías peligrosas	✓			ASP.	REQUISITOS DE SEGURIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	18	El vehículo posee sistema de comunicación (radiotelefono, telefono, celular, etc.)	✓			19	El vehículo posee una lista de las sustancias almacenadas allí	✓			20	El conductor presenta las hojas o fichas de seguridad de los residuos que va a transportar.	✓			21	El conductor presenta copia del plan de contingencia para transportar residuos peligrosos	✓			22	El conductor presenta la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas <i>*Nota: Este requerimiento aún no se encuentra reglamentado por ende, hasta su entrada en vigencia no aplicará como requisito en esta evaluación.</i>	✓			23	El vehículo posee una lista de teléfonos de emergencia	✓			24	Presenta póliza de responsabilidad civil extracontractual	✓			25	El vehículo cuenta con elementos básicos como:	✓			26	*Botiquín para primeros auxilios	✓			27	*Extintor tipo multipropósito en la cabina	✓			28	*Extintor tipo multipropósito cerca de la carga	✓			29	*Elementos de protección personal adicionales	✓			30	*Linterna	✓			31	*Kit contra derrames	✓		
ASP.	CONDICIONES DEL VEHICULO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																		
1	El vehículo tiene la identificación del número de las Naciones Unidas	✓																																																																																																																																																																																				
2	Los rótulos están ubicados en un lugar visible del vehículo	✓																																																																																																																																																																																				
3	Los rótulos están hechos de material reflectivo	✓																																																																																																																																																																																				
4	El vehículo cuenta con dispositivo sonoro que se active en el momento de un movimiento de reversa	✓																																																																																																																																																																																				
5	Se utiliza un dispositivo seguro y estable para fijar los contenedores al vehículo	✓																																																																																																																																																																																				
ASP.	CARGA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																		
6	La carga transportada no sobresale por la parte delantera del vehículo	✓																																																																																																																																																																																				
7	Las mercancías no compatibles están debidamente separadas	✓																																																																																																																																																																																				
8	La carga está debidamente almacenada, estibada, apilada, sujeta, cubierta.	✓																																																																																																																																																																																				
9	La carga transportada no se arrastra en la vía	✓																																																																																																																																																																																				
10	La carga no interfiere con la visibilidad del conductor	✓																																																																																																																																																																																				
11	La carga transportada no oculta las luces	✓																																																																																																																																																																																				
12	La carga transportada no oculta los rótulos y/o placas con el número de identificación de las Naciones Unidas	✓																																																																																																																																																																																				
13	La carga no está compartida con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores	✓																																																																																																																																																																																				
ASP.	ETIQUETADO Y ROTULADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																		
14	Los envases poseen las etiquetas de identificación de peligros	✓																																																																																																																																																																																				
15	La etiqueta especifica el nombre de la sustancia	✓																																																																																																																																																																																				
ASP.	TRANSPORTADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																		
16	El personal cuenta con los elementos de protección personal adecuados al tipo de residuos que transportan	✓																																																																																																																																																																																				
17	El conductor presenta certificado de curso básico de capacitación de vehículos que transportan mercancías peligrosas	✓																																																																																																																																																																																				
ASP.	REQUISITOS DE SEGURIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																		
18	El vehículo posee sistema de comunicación (radiotelefono, telefono, celular, etc.)	✓																																																																																																																																																																																				
19	El vehículo posee una lista de las sustancias almacenadas allí	✓																																																																																																																																																																																				
20	El conductor presenta las hojas o fichas de seguridad de los residuos que va a transportar.	✓																																																																																																																																																																																				
21	El conductor presenta copia del plan de contingencia para transportar residuos peligrosos	✓																																																																																																																																																																																				
22	El conductor presenta la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas <i>*Nota: Este requerimiento aún no se encuentra reglamentado por ende, hasta su entrada en vigencia no aplicará como requisito en esta evaluación.</i>	✓																																																																																																																																																																																				
23	El vehículo posee una lista de teléfonos de emergencia	✓																																																																																																																																																																																				
24	Presenta póliza de responsabilidad civil extracontractual	✓																																																																																																																																																																																				
25	El vehículo cuenta con elementos básicos como:	✓																																																																																																																																																																																				
26	*Botiquín para primeros auxilios	✓																																																																																																																																																																																				
27	*Extintor tipo multipropósito en la cabina	✓																																																																																																																																																																																				
28	*Extintor tipo multipropósito cerca de la carga	✓																																																																																																																																																																																				
29	*Elementos de protección personal adicionales	✓																																																																																																																																																																																				
30	*Linterna	✓																																																																																																																																																																																				
31	*Kit contra derrames	✓																																																																																																																																																																																				
3	<p>Hacer entrega al MINISTERIO del manifiesto de recolección de residuos generado por la entidad indicando, fecha de recolección, tipo de residuo, cantidad y/o peso</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución del presente contrato se realizaron dos entregas una el día 20 de noviembre de 2023 y la segunda el 07 de diciembre de 2023 dónde se recibió el manifiesto de cada una de la entrega residuos peligrosos.</p> <p>Entrega producto Si X No</p> <p>Ubicación: C:\Users\pesptialOneDrive - mineducacion.gov.co\Escritorio\SUPERVICON CONTRA TOS 2022_2023\SUPERVISIÓN\SUPERVICON CONTRATO APROVECHABLE Y PELIGROSO 2022\SUPERVICON CONTRATO RAES INNOVA SAS ESP 2023 INNOVA SAS ESP 2023</p>																																																																																																																																																																																				

4

Hacer entrega oportuna de los respectivos certificados de transporte, almacenamiento, recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de conformidad al Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.7.

% de Avance: 100%

Descripción del avance: el contratista da cumplimiento a la presente obligación realizando entrega de los respectivos certificados.

Entrega producto Si X No

Ubicación: C:\Users\pespital\OneDrive
mineducacion.gov.co\Escritorio\SUPERVICON CONTR

**TOS_2022_2023\SUPERVISIÓN\SUPERVICON
_CONTRATO_APROVECHABLE_Y_PELIGROSO_2022\IS
UPERVICON_CONTRATO_RAES_ INNOVA SAS ESP
2023**



**CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS
No. 074-19394**

INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P. NIT 900489338 ubicada en la Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca - CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020; para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERÍAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTON.

INFORMACIÓN GENERADOR

Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14
Nit	899999001-7	Teléfono	2222800
Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA
Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co
No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07

INFORMACIÓN RESIDUO

Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo
Equipos de iluminación - Tubos Fluorescentes	0.10	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	Y29.2	POR ASIGNAR

Fecha de gestión de los residuos 21 días del mes diciembre del año 2023.

El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los 21 días del mes diciembre del año 2023


Elena Gavrilova
REPRESENTANTE LEGAL



**CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS
No. 074-19322**

INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P. NIT 900489338 ubicada en la Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca - CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020; para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERÍAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTON.

INFORMACIÓN GENERADOR

Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14
Nit	899999001-7	Teléfono	2222800
Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA
Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co
No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07

INFORMACIÓN RESIDUO

Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo
Pilas y acumuladores - Pilas Litio Ion	6.80	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	A1170	RECOPILA

Fecha de gestión de los residuos 21 días del mes diciembre del año 2023.

El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los 21 días del mes diciembre del año 2023


Elena Gavrilova
REPRESENTANTE LEGAL

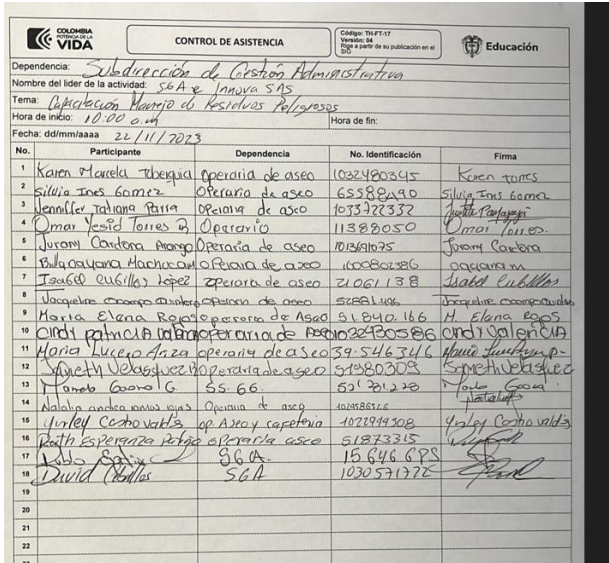
		<div><div><div></div><div>CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 074-19280</div><div>INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P. NIT 900489338 ubicada en la Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca – CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020; para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERÍAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTÓN.</div></div></div> <div><div>INFORMACIÓN GENERADOR</div><table><tr><td>Generador</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</td><td>Dirección</td><td>BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14</td></tr><tr><td>Nit</td><td>899999001-7</td><td>Teléfono</td><td>2222800</td></tr><tr><td>Gestor logístico y transporte</td><td>INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P</td><td>Dirección gestor logístico y transporte</td><td>Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA</td></tr><tr><td>Nit</td><td>900489338-8</td><td>Teléfono y correo electrónico</td><td>(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co</td></tr><tr><td>No. Remisión</td><td>074</td><td>Fecha de recepción</td><td>2023-12-07</td></tr></table><div>INFORMACIÓN RESIDUO</div><table><tr><th>Nombre</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Tipo de operación</th><th>Tipo de manejo</th><th>Corriente</th><th>Programa Posconsumo</th></tr><tr><td>Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras</td><td>244.30</td><td>Kg</td><td>Aprovechamiento</td><td>Reciclaje</td><td>A1180</td><td>REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.</td></tr></table><div>Fecha de gestión de los residuos 21 días del mes diciembre del año 2023.</div><div>El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los 21 días del mes diciembre del año 2023</div><div><div></div><div>Elena Gavrilova REPRESENTANTE LEGAL</div></div></div>	Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14	Nit	899999001-7	Teléfono	2222800	Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA	Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co	No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07	Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	244.30	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	A1180	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.
Generador	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Dirección	BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C., Calle 43 # 57-14																																	
Nit	899999001-7	Teléfono	2222800																																	
Gestor logístico y transporte	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	Dirección gestor logístico y transporte	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA																																	
Nit	900489338-8	Teléfono y correo electrónico	(2) 3816685 / posconsumo@innovaambiental.com.co																																	
No. Remisión	074	Fecha de recepción	2023-12-07																																	
Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo																														
Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	244.30	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	A1180	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.																														
5	Atender en menos de 48 horas hábiles, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.	<div>% de Avance: 100%</div> <div>Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones eventuales e imprevistas que hayan requerido de la atención prioritaria del operador.</div> <div>Entrega producto Si___ No X</div> <div>Ubicación:</div>																																		
6	Mantener vigentes las licencias, permisos, concesiones y otras autorizaciones requeridas por la legislación Nacional y por las autoridades del Distrito Capital, en materia ambiental para poder ejecutar el contrato y acreditarlas mediante la entrega de una copia del documento idóneo que así lo evidencie, según lo establecido en el Decreto 2041 de 2014.	<div>% de Avance: 100%</div> <div>Descripción del avance: El operador INNOVA SAS ESP SAS presentó la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios de transporte, tratamiento y disposición final de él y sus terceros.</div> <div>Entrega producto Si_X_ No___</div> <div>Ubicación: C:\Users\pespitalOneDrive - mineducacion.gov.co\Escritorio\SUPERVISION_CONTRATOS_2022_2023\SUPERVISIÓN\SUPERVICON _CONTRATO_APROVECHABLE_Y_PELIGROSO_2022\SUPERVICON CONTRATO_RAES_ INNOVA SAS ESP 2023</div>																																		

	<div data-bbox="1063 392 1161 459" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="964 478 1256 497" data-label="Section-Header"> <p>RESOLUCIÓN 0100 No. 0710- 0191 DE 2009</p> </div> <div data-bbox="902 501 1321 531" data-label="Text"> <p>que sugiere que se utilizará solventes vírgenes dentro del proceso productivo, lo que no representa inconvenientes de orden técnico para aceptar esta petición.</p> </div> <div data-bbox="902 535 1321 594" data-label="Text"> <p>Petición No. 2. QUEREMOS ACLARAR QUE LA RAZÓN SOCIAL DE NUESTRA EMPRESA ES "ingeniería para soluciones ambientales ipsa Ltda y que nuestra actividad es "fabricación y recuperación de productos base solventes" y no el transporte, tratamiento o almacenamiento de aceites, como redacta la licencia otorgada paginas 15 y 17.</p> </div> <div data-bbox="902 600 1321 627" data-label="Text"> <p>Respuesta petición No. 2. El Peticionario tiene razón ya que se cometió un error en el texto de la licencia.</p> </div> <div data-bbox="902 634 1321 686" data-label="Text"> <p>CONCEPTO. De acuerdo a lo planteado por la empresa IPSA LTDA, se considera viable modificar la resolución 0100 No. 0710 - 0429 de agosto 1 de 2008, por la cual se otorgó licencia ambiental al proyecto denominado "recuperación de solvente ipsa Ltda, por lo que se sugiere que modifique el acto administrativo en los siguientes aspectos:</p> </div> <div data-bbox="919 690 1321 892" data-label="List-Group"> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el numeral 4 del artículo segundo: Obligaciones. De la precitada resolución. • Modificar el inciso 2 del numeral 11 - Transporte del artículo segundo el cual debe quedar de la siguiente forma: para el transporte de los solventes hasta la bodega, se debe utilizar vehículos con las especificaciones técnicas necesarias, de forma tal que los elementos transportados no se derramen o esparzan, con un sistema de contención secundaria y debidamente marcados de acuerdo con las normas ICONTEC y demás normas vigentes para el transporte de sustancias peligrosas. • Eliminar el inciso 3 del numeral 11 - Transporte del artículo segundo. • Modificar el numeral 12 - (Modificaciones al proyecto) DEL ARTICULO SEGUNDO, el cual debe quedar de la siguiente forma: las modificaciones al proyecto que impliquen cambios en el proyecto RECUPERACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BASE SOLVENTES IPSA LTDA, debe ser informada previamente y por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para su evaluación y aprobación, en los términos establecidos en el decreto reglamentario No. 1220 de 2002, o las normas que lo sustituyan o modifique." </div> <div data-bbox="902 898 1321 974" data-label="Text"> <p>Que el concepto técnico fue revisado por el Grupo de Licencias Ambientales en reunión del día 9 de febrero de 2009 y posteriormente presentado al Comité de Licencias Ambientales de la Corporación con la asistencia del Director General, en reunión realizada el día 3 de marzo de 2009; donde se recomendó reponer para aclarar y modificar la resolución recurrida en los términos del concepto técnico.</p> </div> <div data-bbox="902 982 1005 999" data-label="Text"> <p>Análisis Jurídico:</p> </div> <div data-bbox="1079 1043 1209 1131" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="954 1155 1325 1180" data-label="Section-Header"> <p>RESOLUCIÓN 0100 No. 0710- 0191 DE 2009</p> </div> <div data-bbox="875 1180 1408 1215" data-label="Text"> <p>características de riesgo, manejo y peligrosidad de los productos base solvente nuevos y usados son las mismas.</p> </div> <div data-bbox="875 1222 1408 1299" data-label="Text"> <p>Además queremos aclarar que la razón social de nuestra empresa es "INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA LTDA", y que nuestra actividad es la "fabricación y recuperación de productos solventes" y no el transporte, tratamiento o almacenamiento de aceites como se redacta en la licencia otorgada páginas 15 y 17 (anexo No. fotocopias Pág 15 y 17).".</p> </div> <div data-bbox="875 1310 1403 1379" data-label="Text"> <p>Que por haberse interpuesto dentro del término legal, mediante Auto de fecha agosto 25 de 2008 se admite el recurso presentado y se corre traslado al Equipo Evaluador del estudio de Impacto Ambiental para que emita concepto sobre los argumentos del recurrente.</p> </div> <div data-bbox="870 1388 1403 1446" data-label="Text"> <p>Que por parte del Equipo Evaluador conformado por profesionales de la Dirección Técnica Ambiental y de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, se rinde el concepto técnico requerido en diciembre 4 de 2008, del cual se extrae lo siguiente:</p> </div> <div data-bbox="870 1467 1029 1491" data-label="Section-Header"> <p>1.0. ANTECEDENTES:</p> </div> <div data-bbox="870 1484 1399 1526" data-label="Text"> <p>Mediante resolución 0100 No. 0710 - 0429 de agosto 1 de 2008, se otorgó licencia ambiental al proyecto denominado "recuperación de solvente ipsa Ltda</p> </div> <div data-bbox="870 1526 1399 1564" data-label="Text"> <p>Mediante oficio de fecha agosto 15 de 2008 la empresa IPSA Ltda presenta recurso de reposición en contra de la precitada resolución.</p> </div> <div data-bbox="870 1568 1326 1596" data-label="Text"> <p>Mediante auto de fecha agosto 25 de 2008, se admite recurso de reposición</p> </div> <div data-bbox="870 1596 1399 1646" data-label="Text"> <p>Mediante memorando No. 0110 - 09 - 041095 - 2008 - (3) de fecha septiembre 4 de 2008, se envía a la DAR Suroccidente el expediente para que el grupo evaluador emita concepto sobre la petición del recurrente.</p> </div> <div data-bbox="867 1650 1396 1682" data-label="Text"> <p>Peticiones presentadas por la empresa Ingeniería para Soluciones Ambientales Ipsa Ltda.</p> </div> <div data-bbox="863 1692 1396 1770" data-label="Text"> <p>Petición 1. Aunque los términos utilizados en la licencia ambiental son parecidos, se sesga la fabricación de productos base solventes y se licencia solamente el uso de solventes usados....., pues la fabricación de nuevos productos base solvente y la utilización de solventes vírgenes o nuevos son claves y complementarios en el proceso de recuperación de solventes usado.</p> </div> <div data-bbox="863 1776 1408 1820" data-label="Text"> <p>Respuesta petición No. 1. De acuerdo al plan de manejo ambiental presentado por la empresa IPSA LTDA, se contempla la fabricación de productos base solventes, la</p> </div> <div data-bbox="1294 1866 1391 1885" data-label="Page-Footer"> <p>Página 2 de 10</p> </div>
--	---

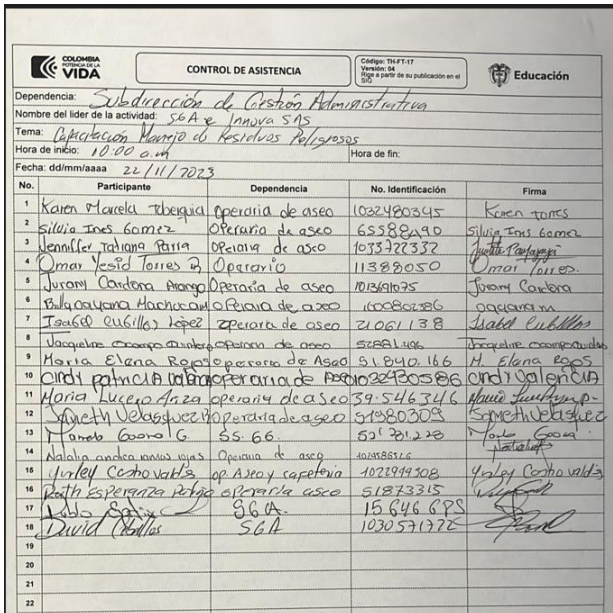
	<div data-bbox="1071 346 1185 430" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="958 430 1291 472" data-label="Text"> <p>RESOLUCIÓN 0100 No. 0710- 0191 DE 2009 01 ABR 2009</p> </div> <div data-bbox="893 483 1291 514" data-label="Section-Header"> <p>"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN"</p> </div> <div data-bbox="893 514 1364 609" data-label="Text"> <p>La Directora General (E.) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, En uso de sus atribuciones legales, en especial, de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811/74, Decreto Reglamentario 1220 de Abril 21 de 2005, Acuerdo CD 020 de Mayo 25 de 2005, Resolución 498 de Julio de 2005, Resolución 0100 No. 0710-0429-2008 de agosto 1 de 2008, y demás normas concordantes y</p> </div> <div data-bbox="1047 609 1209 630" data-label="Section-Header"> <p>CONSIDERANDO:</p> </div> <div data-bbox="893 630 1364 777" data-label="Text"> <p>Que mediante Resolución 0100 No. 0710-0429-2008 de agosto 1 de 2008, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC otorgo LICENCIA AMBIENTAL a la sociedad denominada "INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES-IPSA LTDA", con NIT 900143748-9 y domicilio en la Carrera 31 No. 10 - 301 de la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor Leonardo Carrara Varela Cardozo, para adelantar las actividades de "ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO SOLVENTES USADOS", bodega ubicada en la Carrera 31 No. 10 - 301 Parcelación Industrial Arroyohondo, jurisdicción del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.</p> </div> <div data-bbox="893 777 1364 861" data-label="Text"> <p>Que la resolución se notificó personalmente al representante legal de la sociedad denominada "Ingeniería Para Soluciones Ambientales-IPSA Ltda", en fecha agosto 13 de 2008; quien mediante escrito de fecha agosto 15 de 2008, interpone recurso de Reposición contra el acto administrativo objeto de notificación, en los siguientes términos:</p> </div> <div data-bbox="893 861 1364 913" data-label="Text"> <p>La solicitud realizada por nosotros y el estudio técnico de impacto ambiental presentado a ustedes se realizó con el ánimo de obtener una licencia ambiental para:</p> </div> <div data-bbox="893 913 1364 934" data-label="Section-Header"> <p>RECUPERACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BASE SOLVENTES IPSA LTDA.</p> </div> <div data-bbox="893 934 1364 1039" data-label="Text"> <p>Aunque los términos utilizados en la licencia ambiental otorgada son parecidos, se sesga la fabricación de productos base solvente y se licencia únicamente el uso de solventes usados, lo que nos afecta en nuestro objetivo de prestar un servicio integral al medio ambiente y a nuestros clientes, pues las etapas de fabricación de nuevos productos son claves y complementarios en el proceso de recuperación de solventes usados. Esperamos estas aclaraciones no afecten los resultados obtenidos hasta el momento, debido a que se encontraban incluidos en el EIA presentado (sección 3.3.5) (Anexo sección 3.3.5) y las</p> </div>
--	---

	<div data-bbox="1102 365 1218 447" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="1127 457 1187 472" data-label="Text"> <p>Página 3 de 57</p> </div> <div data-bbox="985 464 1336 506" data-label="Text"> <p>RESOLUCIÓN 0100 No.0150- 0345 DE 2018 ()</p> </div> <div data-bbox="954 514 1412 535" data-label="Text"> <p>"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL" <small>Página 3 de 57</small></p> </div> <div data-bbox="912 541 1412 604" data-label="Text"> <p>Que mediante comunicación radicada en la Corporación bajo el No. 187552018 de 6 de marzo de 2018, el señor Diego Guzmán, representante legal de la sociedad Industria Ambiental S.A.S., remite información adicional al complemento del Estudio de Impacto Ambiental.</p> </div> <div data-bbox="912 611 1412 659" data-label="Text"> <p>Que a través de memorando No. 0690-126282018 de marzo 9 de 2018, la Dirección Técnica Ambiental, remite al Grupo de Licencias Ambientales, concepto técnico sobre revisión del estudio de modelación presentado por la sociedad Industria Ambiental S.A.S.</p> </div> <div data-bbox="912 661 1412 726" data-label="Text"> <p>Que mediante memorando No. 0721-148132018, 0721-854912017 de marzo 13 de 2018 la Dirección Ambiental Regional Suroriental remite al Grupo de Licencias Ambientales la constancia de publicación del Auto de Inicio de Trámite de Modificación de Licencia Ambiental de 15 de febrero de 2018.</p> </div> <div data-bbox="912 728 1412 911" data-label="Text"> <p>Que a través de oficio No. 150-213862018 de marzo 16 de 2018, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, le solicita a la secretaría de Planeación Municipal de Palmira, concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 2 No. T4-129 en el Corregimiento La Dolores, en el que se desarrolla el proyecto licenciado por la CVC, mediante Resolución DG No. 388 de junio 2 de 2005, modificada a través de Resolución 0100 No. 0720-0585 de 29 de octubre de 2010 para la "Construcción y operación de una Planta de Incineración y Manejo Integral de Residuos Sólidos y Líquidos Industriales" y en el que se pretende incluir la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos, así como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos post-consumo, efectuar la ampliación del área licenciada, con un área lindante al proyecto y la incorporación de los permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas a la sociedad Industria Ambiental S.A.S., pero no se recibió respuesta por parte de la secretaría de Planeación Municipal de Palmira.</p> </div> <div data-bbox="912 915 1412 1020" data-label="Text"> <p>Que se expidió el auto de reunida la información el 23de abril de 2018, dentro del trámite de modificación de licencia ambiental otorgada a la sociedad Industria Ambiental S.A.S., mediante Resolución DG No. 388 de junio 2 de 2005, modificada a través de Resolución 0100 No. 0720-0585 de 29 de octubre de 2010 para la "Construcción y operación de una Planta de Incineración y Manejo Integral de Residuos Sólidos y Líquidos Industriales" en predio localizado en la Calle 2 No. T4-129 de la Parcelación Industrial "La Dolores" del corregimiento del Valle del Cauca.</p> </div> <div data-bbox="912 1022 1412 1075" data-label="Text"> <p>Que evaluado el complemento del Estudio de Impacto Ambiental, se rinde el concepto técnico final No.0150-012-023-2018 de mayo 2 de 2018 por parte de profesionales del Grupo de Licencias Ambientales, del que se extrae lo siguiente:</p> </div> <div data-bbox="860 1081 909 1144" data-label="Text"> <p>25 MP</p> </div> <div data-bbox="938 1123 1005 1140" data-label="Text"> <p>VERSIÓN: 05</p> </div> <div data-bbox="1088 1104 1252 1127" data-label="Text"> <p>Comprometidos con la vida</p> </div> <div data-bbox="1295 1119 1380 1136" data-label="Text"> <p>COD: FT-0550-04</p> </div> <div data-bbox="1412 1092 1461 1144" data-label="Text"> <p></p> </div>
--	---

	<div data-bbox="1104 336 1234 430" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="990 430 1347 493" data-label="Text"> <p>Página 2 de 57 RESOLUCIÓN 0100 No.0150- 0345 DE 2018 ()</p> </div> <div data-bbox="958 493 1412 514" data-label="Section-Header"> <p>"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL" Página 2 de 57</p> </div> <div data-bbox="909 514 1412 588" data-label="Text"> <p>visita de seguimiento reciente a las obligaciones impuestas en la Resolución D.G. No. 388 de 2005, con la finalidad de verificar que la sociedad Industria Ambiental S.A.S., no se encuentra realizando actividades relacionadas con residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), las cuales no se encuentran autorizadas.</p> </div> <div data-bbox="909 588 1412 703" data-label="Text"> <p>Que mediante comunicación radicada en la Corporación bajo el No. 126282018 de febrero 9 de 2018, el señor José David Millán, Director Valorización de la sociedad Industria Ambiental S.A.S., en atención a los requerimientos señalados en el oficio de la CVC No. No. 0150-830722017 de 29 de noviembre de 2017, remite información con la finalidad de iniciar trámite de modificación de licencia ambiental otorgada a través de Resolución DG No. 388 de junio 2 de 2005, modificada mediante de Resolución 0100 No. 0720-0585 de 29 de octubre de 2010.</p> </div> <div data-bbox="909 703 1412 798" data-label="Text"> <p>Que a través de Memorando No. 150-130132018 de febrero 13 de 2018, el Grupo de Licencias Ambientales, le solicita a la Dirección Ambiental Regional Suroriental, la remisión del expediente No. 0711-032-016-0063-2004 para dar inicio al trámite de modificación de licencia ambiental y mediante memorando No. 0721-130132018 de marzo 7 de 2018, la Dirección Ambiental Regional Suroriental remite al Grupo de Dirección Ambiental Regional Suroriental, el citado expediente.</p> </div> <div data-bbox="909 798 1412 850" data-label="Text"> <p>Que mediante memorando No. 0150-126282018 de febrero 15 de 2018, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, designa el equipo evaluador del complemento del Estudio de Impacto Ambiental.</p> </div> <div data-bbox="909 850 1412 997" data-label="Text"> <p>Que a través de Auto de 15 de febrero de 2018, se da inicio al trámite de modificación a licencia ambiental otorgada mediante Resolución DG No. 388 de junio 2 de 2005, modificada a través de Resolución 0100 No. 0720-0565 de 29 de octubre de 2010, solicitado por el señor Diego Guzmán, representante legal de la sociedad Industria Ambiental S.A.S. con la finalidad incluir la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos, así como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos post-consumo, efectuar la ampliación del área licenciada, con un área lindante al proyecto y la incorporación de los permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas a la sociedad que representa, el cual fue comunicado mediante oficio No. 0150-147622018 de febrero 20 de 2018.</p> </div> <div data-bbox="909 997 1412 1060" data-label="Text"> <p>Que se rindió informe de visita por parte de profesionales del Grupo de Licencias Ambientales el 27 de febrero de 2018 para efectos de la modificación de la licencia ambiental solicitada por el señor Diego Guzmán, como representante legal de la sociedad Industria Ambiental S.A.S.</p> </div> <div data-bbox="836 1092 893 1144" data-label="Text"> <p><i>mm</i></p> </div> <div data-bbox="933 1102 1006 1134" data-label="Text"> <p>VERSIÓN: 05</p> </div> <div data-bbox="1088 1092 1258 1123" data-label="Text"> <p>Comprometidos con la vida</p> </div> <div data-bbox="1291 1102 1388 1134" data-label="Text"> <p>COD: FT-0550-04</p> </div> <div data-bbox="1396 1092 1461 1155" data-label="Text"> <p><i>R</i></p> </div>
--	--

	<p>peligrosos.</p>	<p>Descripción: En el marco de la ejecución del contrato se realizó una capacitación el 28 de agosto de 2023, donde contratista asesoró al Ministerio sobre la adecuada gestión integral de residuos peligrosos y la entrega de RESPEL.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: C:\Users\lspespitalOneDrive - mineducacion.gov.co\Escritorio\SUPERVICON CONTRA TOS 2022 2023\SUPERVISIÓN\SUPERVICON CONTRATO APROVECHABLE Y PELIGROSO 2022\SUPERVICON CONTRATO RAES INNOVA SAS ESP 2023</p> 
<p>8</p>	<p>Exigir al conductor que transporta las sustancias e insumos o el residuo, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se realizó dos entregas realizando la verificación de los logos y distintivos del vehículo .</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: C:\Users\lspespitalOneDrive - mineducacion.gov.co\Escritorio\SUPERVICON CONTRA TOS 2022 2023\SUPERVISIÓN\SUPERVICON CONTRATO APROVECHABLE Y PELIGROSO 2022\SUPERVICON CONTRATO RAES INNOVA SAS ESP 2023</p>

		  
9	<p>Garantizar que el personal que realice la labor de recolección en las instalaciones de EL MINISTERIO cumpla con la normatividad vigente que regula la de seguridad industrial y salud ocupacional correspondiente.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución del presente contrato se dio cumplimiento a la presente clausula</p> <p>Entrega producto Si ☐ No ☒</p>

		Ubicación:
		% de Avance: 100%
		Descripción del avance: A la fecha de la presentación de este informe se programó el 28 de agosto de 2023 una capacitación sobre residuos RESPEL.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: C:\Users\pesptial\OneDrive - mineducacion.gov.co\Escritorio\SUPERVISION_CONTRATO S_2022_2023\SUPERVISIÓN\SUPERVICON _CONTRATO_APROVECHABLE_Y_PELIGROSO_2022\SUPERVISION_CONTRATO_RAES_ INNOVA SAS ESP 2023
10	Coordinar con el supervisor del contrato por parte de EL MINISTERIO , la programación de capacitaciones relacionadas con el control operacional ambiental y el posible impacto ambiental que genera las actividades del contrato	
		
11	Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y sus demás Decretos Reglamentarios y/o Modificatorios.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista garantiza el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación de los servicios de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos bajo licencias ambientales.

Entrega producto Si_X No

Ubicación: C:\Users\spesptial\OneDrive -
mineducacion.gov.co\Escritorio\SUPERVICON CONTRATO
S_2022_2023\SUPERVISIÓN\SUPERVICON
CONTRATO_APROVECHABLE_Y_PELIGROSO_2022\SU
PERVICON CONTRATO_RAES_INNOVA SAS ESP 2023

FORMATO No. 12
LICENCIAS AMBIENTALES

Yumbo, 22 de mayo de 2023

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Bogotá

Referencia: IP-MEN-06-2023

15.2.2.1 LICENCIA AMBIENTAL PRESTADOR DIRECTO

ITEM	CORRIENTE/TIPO RESIDUO	LICENCIA (Acto Administrativo)	ARTÍCULO	AUTORIZACIÓN PARA:
2	A1180 BALASTOS RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	Resolución 0100 No. 0150-0864 de 2017 - CVC	Art. Primero, pág. 62-63	Almacenar, tratar y aprovechar
3	Y31 LUMINARIAS	Resolución 0100 No. 0150-0864 de 2017 - CVC	Art. Primero, pág. 62-63	Almacenar, tratar y aprovechar
6	Y31 TARJETAS DE CIRCUITOS	Resolución 0100 No. 0150-0864 de 2017 - CVC	Art. Primero, pág. 62-63	Almacenar, tratar y aprovechar

15.2.2.2 LICENCIA AMBIENTAL DEL TERCERO PRESTADOR

ITEM	CORRIENTE/TIPO RESIDUO	LICENCIA (Acto Administrativo)	ARTÍCULO	AUTORIZACIÓN PARA:
1	Y12 TONER	Resolución 2469 del 9 de Octubre de 2009 - CAR	Segundo, pág. 4 y 15	Tratamiento térmico
4	A4140 ELEMENTOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS	Resolución 0100 No. 0150-0345 de 2018 - CVC	Art. Primero, pág. 33	Incineración
5	A4130 SÓLIDOS CONTAMINADOS CON QUÍMICOS	Resolución 0100 No. 0150-0345 de 2018 - CVC	Art. Primero, pág. 33	Incineración
7	Y3 MEDICAMENTOS	Resolución 2469 del 9 de Octubre de 2009	Segundo, pág. 4 y 15	Tratamiento térmico
8	Y1 BIOSANITARIOS	Resolución 2469 del 9 de Octubre de 2009	Segundo, pág. 4 y 15	Tratamiento térmico

Firma: *Elena Gavrilova*
Nombre: ELENA GAVRILOVA
CE: 255963
Representante Legal

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 57

RESOLUCIÓN 0100 No.0150- 0345 DE 2018
(24 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL" Página 1 de 57

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante la Ley 99 de 1993, el Decreto-Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo CD No. 072 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DG No. 388 de junio 2 de 2005, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, otorgó licencia ambiental a la sociedad Incineradores Industriales S.A., para adelantar el proyecto de "Construcción y operación de una Planta de Incineración y Manejo Integral de Residuos Sólidos y Líquidos Industriales" en predio localizado en la Calle 2 No. T4-129 de la Parcelación Industrial "La Dolores" del corregimiento del mismo nombre en jurisdicción el municipio de Palmira, Valle del Cauca, modificada parcialmente a través de Resolución 0100 No. 0720-0585 de 29 de octubre de 2010 en el sentido de autorizar la incineración de residuos hospitalarios, esta última corregida mediante Resolución 0100 No. 0720-0007 de 13 de enero de 2011 respecto al número de identificación de la sociedad Incineradores Industriales S.A. E.S.P.

Que a través de Resolución 0100 No. 0150-0050 de 27 de enero de 2017 se reconoció como beneficiaria de la licencia ambiental a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., con NIT No. 900.916.121-1.

Que a través de comunicación radicada en la Corporación bajo el No. 830722017 de 21 de noviembre de 2017, el señor Diego Guzmán, representante legal de la sociedad Industria Ambiental S.A.S., le solicitó a la Corporación información sobre trámite de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución DG No. 388 de junio 2 de 2005, modificada a través de Resolución 0100 No. 0720-0585 de 29 de octubre de 2010 y de la que es titular, por cuanto se propone realizar la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos, así como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos postconsumo, efectuar la ampliación del área licenciada, con un área lindante al proyecto y la incorporación de los permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas a la sociedad que representa.

Que mediante oficio No. 0150-830722017 de 29 de noviembre de 2017 la Corporación atiende la solicitud señalando los requisitos que debe aportar para iniciar trámite de modificación de licencia ambiental, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.3.7.1. y 2.2.3.7.2 Decreto 1078 de 2015.

Que a través de memorando No. 150-112942018 de 6 de febrero de 2018, el Grupo de Licencias Ambientales, le solicitó a la Dirección Ambiental Regional Suroriente, informe de

25
MP

VERSION: 05

Comprometidos con la vida

COD: FT.0590.04

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha exigido la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través de supervisor.
2	Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la Interventoría que se contrate.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio designo un supervisor para el contrato verificando el cumplimiento de los requisitos y obligaciones del operador.
3	Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución del contrato, hasta el 07 de diciembre de 2023 fue la última fecha de programación de entrega de residuos peligrosos, lo cual indica que los pagos ya fueron efectuados.
4	Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio entregó la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha cumplido con las obligaciones para el cabal cumplimiento del objeto contractual al a la fecha de presentación no ha habido situaciones de reconocimiento y cobro de sanciones.
6	Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución del contrato el contratista atendido la sugerencia y requerimiento presentado por el Ministerio.
7	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución del contrato el contratista ha atendido las sugerencias y requerimientos presentados por el Ministerio

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
 (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	Con base en la gradualidad del retorno se coordinarán las actividades de capacitaciones presenciales en la fuente.
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 01/10/2023 al 15/12/2023. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (20) días del mes de diciembre de (2023).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

x 

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: Pablo David Espitia Sierra

Cargo: Profesional Universitario 2044-10 Fecha: 20/12/2023

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor